

APRUEBA TRATO DIRECTO. "POR ADQUISICION DE MATERIALES DE RIEGO Y LUBRICANTES PARA REGADIO DE PLAZAS TRUPAN, POLCURA, HUEPIL., LOS CASTAÑOS Y NUEVO AMANECER

Huépil, 25 de noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 3972 /2019/

### VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°242, proveniente Dirección de Obras Municipales, por la adquisición de materiales de riego y lubricantes para las diferentes plazas de la Comuna.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Comercial Copelec S.A		Sin Stock de Mercadería
Luis Iván Friz Matamala		\$269.773.-
Sociedad Comercializadora Dinsa Limitada		Sin Respuesta

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa del servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor **Sr Luis Iván Friz Matamála**, Rut: [REDACTED] por un valor de **\$269.773.- impuesto incluido** (doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y tres pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de los productos y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por Orden del Sr Alcalde.

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/RJS/vyv

